

## RESOLUCIÓN DECANAL N°0872-2024-D-FMH-USMP

La Molina, 20 de mayo de 2024.

Vista la indicación del señor decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Iván Vojvodic Hernández, en razón a la aprobación de la **Directiva Promoción de nivel o Bloque Curricular FMH-USMP 2024**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la **Directiva Promoción de nivel o Bloque Curricular FMH-USMP**, tendrá como objetivo, establecer la sistemática para elaborar, los exámenes en la promoción del nivel curricular y evaluar el logro de las competencias del perfil del egresado de Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, basándose para tal fin en lo establecido en los diferentes documentos de gestión académica Institucional y que guarde estricta relación con las actividades institucionales que lleven al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, así como a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés

En mérito al Art. 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** la **Directiva Promoción de Nivel o Bloque Curricular** de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, el que tendrá como alcance a todos los estudiantes de pregrado; Lima, Filial Sur, Filial Norte.

**Artículo Segundo.-** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias pertinentes de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**USMP** | Facultad de  
UNIVERSIDAD DE Medicina  
SAN MARTÍN DE PORRES Humana

Dra. Tamara Jorquiera Johnson  
Secretaria de Facultad



**USMP** | Facultad de  
UNIVERSIDAD DE Medicina  
SAN MARTÍN DE PORRES Humana

Dr. Iván Martín Vojvodic Hernández  
Decano



## **DIRECTIVA PARA LA PROMOCIÓN DE NIVEL CURRICULAR**

La FMH tiene estructurado el plan curricular por niveles o bloques:

1. Propedéutico: ciclo A
2. General: ciclos 1 y 2
3. Ciencias básicas: ciclos 3, 4, 5 y 6
4. Clínico Quirúrgico: ciclos 7, 8, 9, 10, 11 y 12
5. Internado: ciclos 13 y 14

Para ser promovido de un nivel a otro, los alumnos deben haber aprobado todas las asignaturas del nivel precedente.

1) Para que los alumnos ingresantes al nivel curricular propedéutico sean promovidos al nivel curricular general deberán haber aprobado todas las asignaturas del ciclo propedéutico.

2) Para que los alumnos del nivel general sean promovidos al nivel de CCBB, los estudiantes deberán aprobar todas las asignaturas del nivel general.

3) Para ser promovido al bloque clínico - quirúrgico, deberán aprobar todas las asignaturas correspondientes a los años académicos previos (ciclos del I al VI) y rendir un examen de integración de CCBB. La calificación obtenida en este examen será promediada con el récord académico para establecer un orden de mérito a efectos de la elección de sedes hospitalarias.

4) Para pasar al internado médico, deberán aprobar todas las asignaturas correspondientes a los años académicos previos y rendir un examen de integración del área básico-clínica (ciclos del I al XII). La calificación obtenida en este examen será promediada con el récord académico y este servirá para la elección de sedes hospitalarias. Los estudiantes que no aprueben este examen no serán presentados a las sedes que tengan como requisito rendir un nuevo examen.

Febrero 2024

**Comité Académico**

**Revisado por Decanato**

